

1800

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2023

Señores:

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

ATE: DIRECTORA CONSTANZA MARIA ENGATIVA RODRIGUEZ

OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN – OTIC

centralizacion@minsalud.gov.co

Radicado: 2023180007620021



Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA / CC / 1131107741 / DANIEL FERNANDO BURBANO ORDOÑEZ / RESPUESTA A RADICADO 2023200502938392

Respetada Doctora Engativá Rodríguez:

En atención al contenido del asunto, le informamos que recibimos comunicación por parte del doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila en calidad de apoderado general de la empresa **ALLIANZ SEGUROS S.A**, donde nos solicita: *“Cuál es la clase de afiliación del señor Daniel Fernando Burbano Ordoñez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1131107741 y su ingreso base de cotización.”*

De acuerdo a lo anterior, es necesario precisar que La Unidad no es la entidad competente para gestionar este tipo de solicitudes según lo establecido por el Artículo 178 de la Ley 1607 de 2012, por consiguiente, hacemos traslado para el trámite respectivo, toda vez que es el Ministerio de la Protección Social el encargado de administrar la base de datos de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA, el registro único de afiliaciones RUAF y el Sistema de Afiliación Transaccional de acuerdo al Decreto 2353 de 2015.

Se hace saber que copia de este oficio es remitida a la dirección de correspondencia informada por el peticionario, con el fin de darle a conocer sobre el traslado de su petición a la entidad que se ha considerado es la competente para resolverla de fondo, dando de esta forma cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que dispone **que se deberá enviar copia del oficio remitido al ciudadano.**

Para cualquier inquietud adicional lo invitamos a consultar nuestros canales de atención:

Canales de atención UGPP		
 Línea fija Bogotá D.C.	601 492 6090	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
 Línea gratuita Nacional	01 8000 423 423	
 WHATSAPP	3228045458	
 Oficina Virtual	www.ugpp.gov.co - Oficina virtual	24 HORAS
Presenciales		
	Bogotá D.C. Centro Comercial Multiplaza: Calle 19 A # 72 - 57 Locales B-127 y B-128	Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
 Bogotá D.C. RED SUPERCADES	CAD Carrera 30: Carrera 30 # 25-90 Módulo 113	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. 4:30 p.m. sábados 8:00 a.m. a 12:00 m.
	Suba: Avenida Calle 145 # 103B-90 Módulo 74	
	Américas: Carrera 86 # 43 - 55 sur Módulo 17	
 Medellín	Centro Comercial Punto Clave: Calle 27 No. 46 - 70 Local 123	Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
 Cali	Centro Comercial Chipichape: Calle 38 Norte No. 6N - 35 Local 8-	
 Barranquilla	Centro Empresarial Américas 2: Calle 77 B No. 59 - 61 Local 106	

Conozca más canales de atención UGPP aquí

<https://www.ugpp.gov.co/atencion-al-ciudadano>

Cordial Saludo,

Ubicacion_Firma_Digital_noBorrar

YANETH MILENA GARZÓN ARISTIZABAL

Directora de Servicios Integrados de Atención al Ciudadano (E).
Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP

Anexos: Radicado No. 2023200502938392.

C.C.: Doctor:
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
Apoderado General - Allianz Seguros S.A
notificaciones@gha.com.co

Elaboró: Kelly Bejarano
Revisó: Tatiana Rojas